

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE CULTURA	<h1 style="margin:0;">GOBIERNO DE EL SALVADOR</h1> <p style="margin:0;">UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)</p>
---	-----------------------	---

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador 22 de MARZO de 2023	ORDEN No.: OC/093/2023 Z
----------------	---	-----------------------------

REFERENCIA:	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS TIPO ROLLER PARA EL BALLETO NACIONAL DE EL SALVADOR". Z
-------------	---

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
D'CORRA SERVI ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	[REDACTED]

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	52150000	54199	4	21.60 M ²	Suministro e instalación de cortinas tipo roller Black out, cero paso de luz, material: Vinil color ligh grey, medidas 3.00 metros de ancho X 1.80 metros de alto.	\$ 313.20	\$ 1,252.80

MONTO TOTAL (CON IVA)	\$ 1,252.80
------------------------------	--------------------

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS 801100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Las cortinas serán utilizadas en el salón de ensayo del Ballet Nacional de El Salvador para evitar que el reflejo de la luz solar entre al salón, pues debido a que hay espejos la luz se refleja y causa molestias a los bailarines y maestros del ejenco, quienes reciben entrenamiento diario, trabajan en montajes coreográficos y ensayos de las coreografías que se presentan al público.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

<p>GARANTÍA: Presentar NOTA DE GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES a favor del MINISTERIO DE CULTURA, la cual tendrá una vigencia mínima de UN (1) AÑO, la Nota de garantía deberá estar firmada por el Representante Legal, Gerente o persona autorizada para emitirla, este documento deberá de entregarse en la UACI en un tiempo máximo de un día después de firmar el acta de recepción.</p>	<p>TIEMPO DE ENTREGA: 08 día Hábiles, posterior a la fecha que el Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.</p>	<p>FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago. Crédito a 30 días calendario.</p>
--	---	---

LUGAR DE ENTREGA: en las Instalaciones: de la Dirección Nacional de Artes, ubicadas en la 75 avenida Sur, pasaje C casa 4-A Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador. /

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, los documentos que se detallan a continuación: Recibo de cobro original o Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, Acta de Recibido de conformidad y copia de garantía.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 020/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, en el cual se ratifica el Acuerdo N° 037/2019 de fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al [REDACTED] Productor del Ballet Nacional de El Salvador [REDACTED]

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. [REDACTED] con el objeto de coordinar la entrega del suministro referido.

2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

[Redacted Signature]

DESIGNADO

[Redacted Signature]

Vo. Bo. JEFE - UACI

[Redacted Signature]

SUMINISTRANTE



FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN UACI

[Redacted Signature]

Recibi
24/3/2023
2:00p.m